



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 106/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2014

Visto; El Memorando N° 230-2014/181101, de fecha 18 de julio del 2014, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90 PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante el documento del Visto la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas solicita proyectar resolución conformando La Comisión de Auditoría Médica del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, la mencionada Comisión tiene por finalidad evaluar la calidad de la atención, así como la adhesión a las guías de práctica clínica hospitalaria, asimismo como auditar muertes y complicaciones intrahospitalarias en este Establecimiento de Salud;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede proyectar la presente resolución en la cual dispone Conformar la Comisión de Auditoría Médica del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; la misma que estará conformada por Profesionales de la Salud, según detalle en la parte resolutive de la presente resolución. Asimismo, se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 164-213-GOB.REG.PIURA-430020-181101.

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2014; D. Leg. 276; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 106/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 11 JUL 2014



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, con eficacia al 18 de julio del 2014, La **COMISIÓN DE AUDITORÍA MÉDICA** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará integrada por:

- ✓ Dr. Juan Manuel GOMEZ ESPINOZA - Director
- ✓ Dra. Eliana CALLE LOPEZ - Sub Directora
- ✓ Dr. Carlos Eduardo FAJARDO ARRIOLA - Médico Internista
- ✓ Dr. Félix Eduardo ADRIANZEN LEON - Médico Cirujano
- ✓ Dr. Admer FLORES VIGO - Médico Pediatra
- ✓ Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA - Médico Gineco Obstetra
- ✓ Dr. Carlos Enrique RAMIREZ FLORES - Médico Anestesiólogo
- ✓ Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA - Médico Neumólogo



Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 164-213-GOB.REG.PIURA-430020-181101.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



Cc: Arch.
JMGE/CZA/LDCS/TKHM/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg..



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.P. 55307
DIRECTOR